

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97**VALDEMORILLO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público que en la Intervención de esta Entidad Local, y conforme a lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el citado texto, se encuentra expuesto al público el expediente de la cuenta general del ejercicio 2011 para su examen y para poder formular, por escrito, los reparos, reclamaciones y observaciones que se consideren procedentes. La citada cuenta está integrada únicamente por la del Ayuntamiento.

Para la información pública de dicha cuenta y, en su caso, interposición de reparos o reclamaciones se observará lo siguiente:

- a) Plazo de exposición: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos, reclamaciones y/u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Valdemorillo.
- d) Órgano ante el que se reclama: Pleno del citado Ayuntamiento.

Valdemorillo, a 31 de mayo de 2012.—La alcaldesa, Pilar López Partida.

(03/19.545/12)